

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DEL 12 DE JULIO DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	ELKIN ORLANDO ANGEL MUÑOZ	Período evaluado: del 12 de marzo al 11 de julio de 2016
	Auditor Interno	Fecha de elaboración: 08 de julio de 2016

Introducción

En cumplimiento a la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, “Estatuto Anticorrupción” “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” especialmente lo indicado en su artículo 9 “Reportes del responsable de Control Interno” que expresa: “El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página WEB de la Entidad, un informe pormenorizado del estado del Control Interno de cada entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave” y teniendo como referencia el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI”.

Expuesto lo anterior la Oficina de Control Interno, procede a desarrollar el presente informe, basado en la nueva estructura del MECI, la cual contiene, dos (2) módulos, seis (6) componentes, trece (13) elementos y un (1) eje transversal.

Módulo de Planeación y Gestión

Componente Talento Humano:

Acuerdos Compromisos y protocolos Éticos

- ✓ Se cuenta con la Circular Normativa N° 24 "**Políticas y Procedimientos de Gestión del Talento Humano**", donde se establecen los lineamientos para el desarrollo integral de sus servidores públicos de planta.
- ✓ La entidad cuenta con un Código de Buen Gobierno este se encuentra en el normograma de la Entidad en su “manual 11”.

- ✓ La entidad a través del proceso de Gestión del Talento Humano y con el acompañamiento del proceso de Auditoría Interna se encuentra realizando el Código de Ética.

Desarrollo del Talento Humano

- ✓ La entidad cuenta con un manual de funciones y competencias laborales, el cual es de conocimiento por cada uno de los servidores públicos de planta.
- ✓ La entidad a través del proceso de Gestión del Talento Humano realiza el programa de inducción para todos los servidores públicos nuevos que ingresan a la institución.

Componente Direccionamiento Estratégico:

Planes Programas y Proyectos

- ✓ Los Planes de la Entidad se encuentran alineados con las políticas de desarrollo administrativo establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ La entidad cuenta con una misión y visión institucional adoptada y divulgada a todos sus servidores públicos.
- ✓ Los objetivos institucionales hacen parte integral del Direccionamiento Estratégico.
- ✓ El plan de acción anual que define las metas a cumplir durante la vigencia 2016, fue publicado oportunamente en su página web.

Modelo de Operación por Procesos

- ✓ La entidad cuenta con un mapa de procesos actualizado, pasando de 17 a 14 procesos, donde su interrelación articula los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.
- ✓ El mapa de procesos fue divulgado a través de los canales internos de la entidad y socializado con todos los servidores públicos.
- ✓ La entidad realiza encuestas de satisfacción a sus clientes y partes interesadas, para medir la conformidad del servicio.

Estructura Organizacional

- ✓ Se cuenta con una estructura organizacional la cual facilita la gestión por procesos, en ella se identifican los niveles de responsabilidad y autoridad.

Indicadores de Gestión

- ✓ El numeral 10.1 del Manual del Sistema Integrado de Gestión de CISA, señala que los procesos que hacen parte de dicho sistema cuentan como mínimo con un indicador de eficacia y eficiencia que permite medir y evaluar el avance en la ejecución de su gestión; respecto a la medición y seguimiento de la efectividad de los procesos, se han identificado indicadores dependiendo de la necesidad de los mismos.

Políticas de Operación

- ✓ El numeral 8 del Manual del Sistema Integrado de Gestión de CISA, establece que las políticas de operación de la entidad se han identificado y definido en la documentación de cada proceso, permitiendo así asegurar el cumplimiento de lo planificado. Dicho manual ha sido divulgado al interior de CISA.

Componente Administración del Riesgo:

Política de Administración del Riesgo

- ✓ La Entidad cuenta con la Circular Normativa No 107 denominada “Gestión del Riesgo en Central de Inversiones S.A”, en la que se definió la Política Organizacional de Administración del Riesgo y el procedimiento para su implementación, esta política fue actualizada por la Gerencia de Planeación en el periodo evaluado.

Identificación del Riesgo

- ✓ Como resultado de la actualización de la política fueron actualizados los riesgos por cada proceso con el acompañamiento de la Gerencia de Planeación.

Análisis y Valoración del Riesgo

- ✓ Fruto de las mesas de trabajo realizadas por el Proceso de Direccionamiento Estratégico, se realizaron las valoraciones a los riesgos identificados por los líderes de cada proceso; siguiendo la metodología establecida en la Circular Normativa No 107 “Gestión del Riesgo en Central de Inversiones S.A”.
- ✓ CISA, cuenta con su mapa de riesgos por procesos, el cual se encuentra actualizado en relación con los lineamientos establecidos con la política de la entidad y la guía Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Módulo de Evaluación y Seguimiento

Avances

Componente Autoevaluación Institucional:

Autoevaluación del Control y Gestión

- ✓ CISA, a través de las certificaciones en el Sistema de Gestión Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional y Empresa Familiarmente Responsable ha logrado alinear y articular todos sus procesos.
- ✓ También se tienen en cuenta el aplicativo MECI, (Informe Ejecutivo Anual de Control Interno), y el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG como procesos de autoevaluación que hacen parte integral de los sistemas.

Componente Auditoría Interna:

Auditoría Interna

- ✓ El Programa General de Auditorías Internas de Gestión 2016, fue aprobado por el Comité Asesor de Junta Directiva de Auditoría, en el mes de enero y ajustado en los meses de abril y junio.
- ✓ Se cuenta con un procedimiento de Auditoría Interna de Gestión, basado en evidencias documentales que permite ejercer control a la gestión administrativa.

- ✓ Actualmente la Oficina de control Interno viene desarrollando un análisis exhaustivo a la Circular Normativa 017 la cual será ajustada a los lineamientos del MECI, la guía de auditoría para entidades públicas y el nuevo marco internacional para la práctica de auditoría profesional, allí se tendrán en cuenta tanto los procedimientos como los formatos.

Componente Planes de Mejoramiento

Planes de Mejoramiento

- ✓ Los líderes de los Procesos auditados han adoptado oportunamente los Planes de Mejoramiento conforme a los hallazgos y observaciones que se han presentado en las Auditorías practicadas, lo que evidencia el compromiso con el mejoramiento continuo por parte de los diferentes procesos.
- ✓ La entidad a través de la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República correspondiente a la auditoría especial realizada en la vigencia 2015.
- ✓ La oficina de Control Interno realiza el acompañamiento a los diferentes procesos relacionados con el formato e instructivo “Planes de Mejoramiento”, como también recomienda el seguimiento permanente que deben realizar los responsables de las acciones implementadas en el plan de mejoramiento.

Eje transversal de Información y Comunicación

Avances

- ✓ Se tiene a disposición de los usuarios y/o grupos de interés, los diferentes medios de acceso a la información como página Web, correo, redes sociales, pantallas electrónicas, y la oficina de Servicio integral al Usuario.
- ✓ Las políticas de Comunicación Institucional se encuentran plasmadas en el Manual No 14 “Política de Comunicación Institucional”, donde se definen los objetivos, definiciones, alcances, canales de comunicación utilizados al interior de la Entidad, y comunicación con los clientes y partes interesadas.

Estado General del Sistema de Control Interno

- ✓ El Sistema de Control Interno continúa con el compromiso de la Alta Dirección, liderado por el Presidente de la Entidad, disponiendo de recursos físicos, económicos, tecnológicos, de infraestructura y de talento humano, que son requeridos para el fortalecimiento continuo y permanente del Modelo Estándar de Control Interno.
- ✓ Los hallazgos evidenciados en el periodo evaluado no afectaron de manera significativa la estructura y operatividad del sistema; estas observaciones fueron comunicadas a la administración de la Entidad y al Comité Asesor de Junta Directiva de Auditoría.
- ✓ La entidad cumplió oportunamente con los informes y requerimientos de Ley, los cuales fueron publicados en su página web y dados a conocer al Representante Legal.
- ✓ La oficina de Control interno viene desarrollando oportunamente el Programa Anual de Auditorías aprobado por el Comité Asesor de Junta Directiva de Auditoría.
- ✓ La oficina de control interno en cumplimiento a las directrices establecidas y aprobadas por el Comité Asesor de Junta Directiva de Auditoría, capacitó a 119 servidores públicos relacionados con el fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI-2014, esta capacitación se realiza conjunta con la de ingeniería social realizada por Oficial de Cumplimiento.

Recomendaciones

- ✓ Fortalecer la cultura del Autocontrol y Autoevaluación como principios y pilares fundamentales del Modelo Estándar de Control Interno- MECI.
- ✓ Se recomienda establece una estrategia de socialización permanente de los principios y valores inmersos en el Código de Ética, con el fin de que este se mantenga vigente y se socialicen sus cambios al interior de todos los procesos.
- ✓ Es procedente establecer un procedimiento que permita realizar el seguimiento a las acciones emprendidas por los responsables, como fruto de las auditorías

internas de gestión, en cumplimiento al elemento “Plan de Mejoramiento”, establecido en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

- ✓ Se recomienda conformar un equipo operativo que le permita a la entidad cumplir con los roles y responsabilidades del equipo MECI determinados en el manual técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el estado Colombiano MECI-2014; con el fin de integrar y fortalecer los sistemas de gestión y control implementados al interior de Central de Inversiones S.A.

ORIGINAL FIRMADO

ELKIN ORLANDO ANGEL MUÑOZ

Auditor Interno

